

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 198

Debidamente autorizado por la Superioridad para ausentarme de la provincia, hago entrega del mando de la misma al Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, don Antonio Cañadas Ortego, el que lo desempeñará interinamente durante mi ausencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1936.

El Gobernador,

Miguel de Benavides Shelly.

Diputación provincial de Guadalajara

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora en la sesión celebrada el día 13 de Noviembre de 1936:

Aprobar el acta de la sesión precedente.

Dada cuenta de la comunicación de la Alcaldía, fecha 12 del actual, interesando se designe la persona que haya de formar parte de la Comisión provincial de Abastecimiento, la referida Corporación acuerda nombrar al señor Presidente y facultarle para que designe la persona que le represente caso de que aquél no pudiera asistir.

Conceder socorro de lactancia a Demetrio de Lucas López, de Guadalajara.

Aprobar la factura de los señores Taberné, importante 175'60 pesetas, por efectos suministrados a la

Casa Gobierno civil; ídem las cuentas de estancias causadas en el Asilo de Ancianos de esta capital durante el mes de Octubre, importante 5.666'75 y 1.364 pesetas; ídem la cuenta de material de oficina de la Sección de Vías y Obras correspondiente al mes de Octubre, importante 33 pesetas; ídem la de los escribientes jornaleros de la Sección de Administración local del día 7 al 13 del actual, importante 128 pesetas.

Aprobar la cuenta presentada por el Secretario Contador de la Casa de Misericordia, importante 566 pesetas, por ropas y vestuario adquirido del comercio de Manuel Centenera, con destino a dicho establecimiento benéfico.

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en el Hospital provincial, importantes 129 y 87'50 pesetas, así como la factura de la Viuda de José Ortego, importante 84'35 pesetas, por obras de fontanería ejecutadas en el Palacio provincial.

Guadalajara 21 de Noviembre de 1936. — El Secretario interino, Juan Sáez. — V.º B.º — El Presidente, Enrique Riaza.

Junta provincial de socorros con motivo de la rebelión militar de Julio de 1936

Provincia de Guadalajara

RELACION nominal de las cantidades recaudadas individual y colectivamente por esta Junta provincial y transferidas a la Junta Central.

VALVERDE DE LOS ARROYOS

NOMBRES	Pesetas
Ayuntamiento.. .. .	25 »
Cipriano Bermejo.....	5
Leocadio Martín.....	1
Eliás Benito.....	1 50
Pedro Umbría.....	1
Mariano Moreno.....	0 50

Donato Moreno.....	0 75	Venancio Chicharro.....	0 45
Julio Benito.....	0 50	Crescencio Bermejo..	4
Juan Montero.....	2 25	Claudia Benito.....	1
Dionisio Moreno.....	0 75		
Juan Mata	1	Total.....	184 45
Eustaquio Benito....	3	NEGREDO	
Victoriano Benito.....	1	El Ayuntamiento.....	15 »
Félix Bermejo.....	3 15	Efigenia Gonzalez.....	5
Tiburcio Montero.....	0 75	Cirilo Alvarez.....	2
Miguel Chicharro.....	0 50	Celedonio Bravo.....	1 50
Celedonio Bris	0 75	Claudio Ruiz.....	3
Emiliano Santiago.....	2	Juan Gonzalez.....	1
Fidel Cuevas.....	4 50	Justino Caballo.....	1
Ignacia Bermejo.....	1	Julián Cezón.....	1
Martín Mesón.....	4	Nicanor Domingo.....	1 25
Raimundo Benito.....	5	Aurelio de Pedro.....	1
José Benito.....	5	Pedro Abajo.....	0 50
Julián Montero.....	3 75	Antonina Barahona.....	0 50
Alejandro Mesón.....	1 50	Anselmo Domingo.....	0 30
Víctor Monasterio....	4	María Caballo.....	0 30
Pedro Umbría..	5	Tomás Aliagas.....	0 20
Victoriano Bermejo	1 10	Timoteo de Mingo.....	0 30
Señor Maestro.....	5	Eusebio Gonzalez.....	0 15
Nicanor Benito.....	0 75	Daniel Cezón.....	0 20
Jacinto Chicharro.....	3	Apolinar Almenara.....	1
Micaela Moreno.....	1 50	Guillermo Cirijano	0 50
Fructuoso Bris.....	4 50	Florencio Minguez.....	1 50
Valentín Mata.....	2	Vicente Cezón	1
Bruno Mata.....	1 75	Federico Villamayor.....	1
Tomás Cuevas.....	4 50	Crispín Guijarro.....	0 50
Eugenio Chicharro.....	0 75	Eladio Caballo.....	0 50
Florencia Martín.....	3	Dionisio Almenara.....	0 50
Vicente Benito.....	4 50	León Guijarro	0 50
Saturnino Gordo.....	3 75	Sotero Bravo	1
Cándido Monasterio.....	5	Isidoro Ginjano... ..	0 50
Félix Montero.....	0 75		
Miguel Benito.....	2	Total.....	42 70
Jacinta Moreno	4 50	(Continuará)	
Víctor Chicharro.....	0 50		
Benito Mata.....	1		
Jerónima Benito.....	1 15		
Ramón Monasterio.....	3		
Gregoria Martín.....	1		
Antonio Chicharro.....	0 75		
Lorenzo Chicharro.....	0 35		
Donato Moreno.....	0 75		
Leonarda Martín.....	2		
Lorenzo Benito	2 25		
Antolín Mata.....	2		
José Mesón.....	3		
Miguel Benito.....	1 25		
Alejandro Bermejo..	1 50		
Juan Umbría.....	3 15		
Santos Moreno.....	4 25		
Petra Moreno.....	2 25		
Antonio Bermejo.....	1 25		
Tomasa Moreno.....	0 60		
César Benito.....	1 65		
Nicolás Chicharro.....	0 30		
Tomás Mesón.....	0 25		
Hilario Gordo.....	0 25		
Justa Mesón... ..	0 50		
Eleuterio Gordo.....	0 30		
Melitón Benito.....	2 50		
Félix Gordo.....	2		
Eulogio Moreno.....	0 50		
Benito Chicharro	2 50		
Matías Chicharro.....	2 50		
Calixto Gordo.....	0 30		
Juan Bris.....	0 25		
Mariano Mesón.....	0 70		

Ayuntamientos

ALHONDIGA

El día 9 de Diciembre próximo y por el sistema de pliegos cerrados, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas que después se indican, para el arriendo de los arbitrios municipales que también se expresan, por el tiempo de todo el año de 1937, a saber:

La del arbitrio de pesas y medidas, a las diez horas, bajo el tipo de 2.800 pesetas.

La de puestos públicos, a las once horas, bajo el tipo de 200 pesetas.

Las proposiciones para optar a dichas subastas se extenderán en el papel timbrado de la clase sexta (4'50 pesetas) y con arreglo al modelo de proposición, previamente fijado, y se presentarán en el acto de la subasta acompañados del resguardo de depósito provisional, consistente en el 5 por 100 de los tipos respectivos y de las cédulas personales correspondientes de los proponentes, los que han de aceptar las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones y en las tarifas aprobadas al efecto.

Las segundas subastas, caso de resultar desiertas las primeras, tendrán lugar el día 19 de dicho mes, a las mismas horas, en el mismo local y bajo los mismos tipos que sirven para las primeras.

Alhóndiga 16 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Bernabé Ruiz.

MORATILLA DE LOS MELEROS

El Ayuntamiento de mi presidencia acordó para el día 6 de Diciembre próximo, las subastas siguientes:

A las diez horas, la de los pinos que existen en los sitios «Cantera», «Quintanar» y «Valdesanjuan».

A las once, la de pesas y medidas para 1937, bajo el tipo de dos mil pesetas. Para dichas subastas regirán los respectivos pliegos de condiciones y tarifas aprobadas, a los que se atenderán los proponentes; celebrándose las segundas el día 13, a las mismas horas, caso de quedar desiertas las primeras.

Moratilla de los Meleros 22 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Crescencio Guillén.

TOMELLOSA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se señaló el día 6 de Diciembre próximo para llevar a efecto la celebración de las subastas para el arriendo por todo el año de 1937 de los arbitrios siguientes, y tipo que a cada uno se señala, de diez a doce de su mañana.

Pesas y medidas, 2.000; derechos de degüello, 175, y puestos públicos, 75 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Si en ésta no resultara licitador, se celebrarán otras segundas el día 13 de dicho mes, en igual sitio y hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Los pliegos de condiciones y tarifas quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tomellosa 19 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Feliciano Lambea.

MONTARRON.—Edicto.

Don Saturnino Moisés Simón Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Montarrón.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por expresada Corporación de mi presidencia y lo dispuesto en el artículo 65 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, la cobranza del reparto general de Utilidades de este pueblo correspondiente al cuarto trimestre y atrasos de los anteriores del año actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 30 del mes que cursa y del 1 al 10 del próximo Diciembre, desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde.

En su consecuencia, y para que nadie alegue ignorancia, se advierte a los contribuyentes que, de no recoger los recibos en los plazos señalados por el citado Estatuto, incurrirán en los recargos que determina el artículo 67 del mismo.

Montarrón 22 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Saturnino M. Simón.

FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

— Edicto de subasta —

Don Indalecio de la Fuente Viñuelas, Alcalde Constitucional de Fuentelahiguera de Albatages.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y al artículo 2.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio, para el próximo año de 1937, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 14 de Diciembre

próximo, a las once de su mañana, bajo el tipo de dos mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por este Ayuntamiento; las proposiciones, extendidas en el papel timbrado correspondiente, se ajustarán al modelo inserto a continuación, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que, para tomar parte en la subasta, es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acompañar la cédula personal y el poder notarial en su caso y el resguardo del depósito previo de cien pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el remate, y que la persona a cuyo favor se adjudique deberá prestar, en el término de diez días desde que la adjudicación le sea hecha, la fianza definitiva del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudicó el remate.

La duración del contrato será de un año, empezando a contarse desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1937, y el pago de la cantidad en que la adjudicación tenga efecto, se verificará en cuatro plazos iguales, dentro de los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después, y en ella se admitirán proposiciones por el importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor. Si en cualquiera de las subastas resultaren iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de las proposiciones iguales, y si, terminado dicho plazo, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastante el poder correspondiente por Letrado de Guadalajara.

Conforme al artículo 8.º del referido Reglamento de 1924, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Fuentelahiguera de Albatages 20 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Indalecio de la Fuente. P. S. M.—El Secretario, Salomón Blas.

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad, para el año de 1937, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la cuarta condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del artículo 14 del Reglamento de 2 de Julio

de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de 100 pesetas, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

YEBES

El día 15 de Diciembre próximo, a las trece horas del mismo, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por ésta, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y puestos públicos para el año 1937, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de cuantos quieran examinarlo durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará por medio de pujas a la llana durante media hora y bajo el tipo de mil ciento cincuenta pesetas.

Si la primera subasta fuere de resultado negativo, tendrá lugar una segunda en el mismo lugar y hora y bajo las mismas condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Yebes 23 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, A. Basterrechea.

YEBES

Este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del actual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1937, a los señores siguientes:

Parte real: D. Casto del Olmo Prado, D. Balbino Carralero de las Heras, D. Apolonio de las Heras Gismero y doña Julia Sánchez Corral.

Parte personal: D. Adolfo Hernández Moreno, don Manuel Corral Soria y D. Simón Moral Cortés.

Los documentos que han servido de base para hacer dichas designaciones, quedan expuestos al público en esta Secretaría por siete días.

El proceso para la constitución de Comisiones y demás operaciones continuará en los siguientes días:

El día 1.º de Diciembre próximo, posesión de los Vocales natos y formación de las listas para los Vocales electivos, a las doce horas del mismo.

El día 8, elección de Vocales electivos, a las diez horas del mismo.

El día 10, constitución definitiva de la Junta, a las doce horas del mismo.

Del día 11 al 17, presentarán los contribuyentes las relaciones juradas de sus utilidades.

Los días 18 y 19, formación del repartimiento, y desde el 21 al 7 de Enero próximo, exposición al público del mismo.

Se requiere a todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten las relaciones juradas en los días que se señala; apercibiéndoles de que de no hacerlo, se entenderán conformes con las cantidades que se les señale, y no podrán reclamar sobre las cuotas ni contra el reparto sin incurrir en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Yebes 23 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, A. Basterrechea.

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Ledanca, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.

Albares, la matrícula de la patente nacional de circulación de automóviles y sus listas cobratorias para el año 1937, por quince días; la matrícula industrial y de comercio por diez días; las listas cobratorias de la riqueza urbana, por ocho días.

Moratilla de los Meleros, las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada para el año 1937, por ocho días.

Fuentelencina, la matrícula industrial para el año 1937, por diez días; el proyecto de presupuesto municipal ordinario por ocho días; las listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Almonacid de Zorita, las listas cobratorias de la riqueza urbana para el año 1937, por quince días, la matrícula de patente nacional de automóviles, por quince días.

Tomellosa, la transferencia de crédito de unos capítulos y artículos del presupuesto ordinario para reforzar otros del mismo presupuesto, por quince días.

Heras, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días; las listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Escariche, las listas cobratorias del padrón de la riqueza rústica para el año 1937, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito para satisfacer gastos imprevistos, por quince días.

San Andrés del Rey, los pliegos de condiciones para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas y horno de pan cocer durante el año 1937, por ocho días.

Solanillos del Extremo, las listas cobratorias de urbana para el año 1937, por ocho días.

Sacedón, la matrícula de la patente nacional de circulación de automóviles para el año 1937, por quince días; las listas cobratorias de la riqueza rústica, por ocho días.

Mudux, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días.

Hueva, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días; las listas cobratorias de la riqueza rústica catastrada, por ocho días.

Centenera, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Centenera, el expediente de habilitación de varios créditos con cargo a las resultas del presupuesto ordinario de 1935 para reforzar otros capítulos de gastos en el año actual, por quince días.

El Recuenco, las listas cobratorias de la contribución rústica y pecuaria para el año 1937, por ocho días.

Cabanillas del Campo, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por ocho días.

Sacedón, la matrícula industrial para el año 1937, por diez días.

Tamajón, el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, por quince días y dos días más.